

JOHANN JAKOB BACHOFEN



el **MATRIARCADO**

XII · LA DÍADA

OTRAS LITERATURAS

EL MATRIARCADO

Johann Jakob Bachofen

Libro V · §§ 64-65

XII · LA DÍADA

Traducción del alemán de la editorial

Otras Literaturas

§ 64

El principio femenino de la naturaleza como expresión y fuente del derecho: la díada

El principio femenino de la naturaleza como expresión y fuente del derecho no es una concepción que pertenezca exclusivamente a Egipto. Junto a Isis aparecen también otras madres naturales en la misma significación. El mismo principio que está en la cabeza de la creación material debe aparecer también como fuente y fundamento del derecho, que por su objeto pertenece exclusivamente, en efecto, a la vida material del hombre. Esta concepción se destaca en la simbólica pitagórica de los números. El número fundamental de la *Iustitia* es, precisamente, **el dos femenino**, como lo hace notar Favonio Eulogio en su comentario al *Sueño de Escipión* (p. 402 Or.): «En cuanto al dos, según afirman los teólogos, es el segundo movimiento. — De él, de este número, brilló la justicia, virtud natural, por la equilibrada igualdad de las partes.» Acá el dos, en cuanto designación de la justicia, se remonta a la *librata aequalitas partium*, esto es, a la divisibilidad en dos mitades iguales.

El mismo pensamiento se repite en Macrobio (*in Somn. Scip.* 1, 5): «Los pitagóricos, en verdad, llamaron justicia a este número —el ocho—, porque es el primero de todos que así se resuelve en números igualmente pares, a saber, en cuatro veces dos, que la propia división no deja por eso de resolverse también en números igualmente pares, es decir, en dos veces dos; y se compone de la misma cualidad, esto es, dos veces dos, dos veces. Como, pues, su composición procede con igualdad par y su resolución vuelve con igualdad hasta la mónada, que por razón aritmética no admite división, con razón recibió el nombre de justicia por su división

igual.» Así, la divisibilidad progresiva del ocho y de todas las partes que contiene, hasta descender al dos, lo consagra como expresión de la justicia. Como *numerus pariter par* (Isid. Orig. 3, 5, 3) [†] (Magn. Mor. 1, 1, 6), la octava [†] es la *Aequitas* y la *Iustitia*: la [†] que, según Aristóteles (Metaph. 1, 5, 2), es una [†] de las virtudes. Ese mismo [†] es derivado por Aristóteles (Eth. Nic. 5, 4, 9) de [†], y entendido en primer lugar como la distribución igual en dos partes. Justamente esa fuerza de escisión hace del dos, también, la expresión del lado femenino de la naturaleza, de modo que de la unión de ambas significaciones de la díada resulta la concepción material-materna del derecho.

La femineidad del número par y la masculinidad del impar se subrayan con frecuencia, y se atribuyen en especial a los pitagóricos. Así, Plutarco (*Qu. rom.* 102; *Ei apud Delph.* 7), en dos testimonios en los que se remite a la costumbre romana de imponer el nombre a las niñas al octavo día y a los niños al noveno, de distinguir a los varones con tres nombres y a las mujeres con dos, y a la propiedad de la péntada como [†] (2 + 3). Con esto concuerda que en otro lugar se describa la díada como [†] —lo pasivo y lo material, que es el mundo visible— (Plut. *de plac. phil.* 1, 3). Pues el principio pasivo material es justamente la mujer. Acerca de la razón por la cual la femineidad se presenta en la naturaleza como dualidad, se pronuncia Plutarco (*Qu. rom.* 102; *Ei ap. Delph.* 7) en la forma siguiente: «Al descomponer los números en partes iguales, el par se queda enteramente separado de sí mismo y deja en sí, por así decirlo, un espacio y un principio capaces de concebir; en la división del número impar, en cambio, queda siempre entre las dos mitades un [†], y en cuanto eso es así, le corresponde antes que al otro número una fuerza de generación.» Peso tiene este intento de explicación sólo porque presenta la

femineidad como [†] principio y, a la vez, como [†], lo que concuerda con el platónico [†] «lugar y receptáculo en que algo se engendra» (Timeo p. 345, p. 349; *Is. et Os.* 55). La razón verdadera reside en la idea de que el dos se produce por escisión de la mónada, del mismo modo que la femineidad por escisión de la fuerza natural única, que encierra en sí misma todas las potencias sin separarlas. Macrobio, *Somn. Scip.* 1, 6, p. 31 Zeune. El dos abre la serie de los números como la mujer está a la cabeza del mundo material, del [†]. El uno no admite distinción entre números pares e impares: en él reside, pues, la unidad de la fuerza natural. Con el dos comienza la distinción de dos naturalezas numéricas, la par y la impar; en él reside, por lo tanto, el avance desde la unidad de la fuerza hacia la díada de los sexos, tal como se muestra en la creación material. Por eso el dos es la materia misma y, como materia, la mujer —[†], [†], [†]— y, a la vez, la justicia, que tiene su sede y su expresión en la materia y en su división igual. Vemos así en la cifra dos la unión de las mismas propiedades que en Isis y en las madres naturales se hallan en general ligadas entre sí. La idea de la materia, del principio que recibe, por un lado, y la de la justicia y la división perfectamente igual, por el otro, aparecen tan sólo como distintos aspectos de una misma maternidad, de modo que la *Iustitia* y la *Aequitas* quedan ahí como propiedad innata del principio femenino de la naturaleza.

De ahí resulta para el dos la misma significación que más arriba hallamos para el lado izquierdo. Pues lo izquierdo es el lado femenino y, a la vez, el lado de la justicia. En efecto, los antiguos ponen en una misma línea el número par y el lado izquierdo, así como, a la inversa, coinciden el número impar y el lado derecho. Aquéllos pertenecen a la mujer y éstos al varón; y concuerda con esto que Platón atribuya lo derecho y lo impar a los dioses

olímpicos, y lo inverso a los démones, es decir, a lo terrestre y mortal (*Is. et Os.* 23). A los dioses de la tierra se han de ofrecer animales sacrificiales en número par, de segundo rango, y las partes del lado izquierdo; a los dioses olímpicos, ofrendas en número impar, del primer rango, y las partes del lado derecho (Platón, *Leyes* 4, 717). Vemos acá no sólo que el número par y el lado izquierdo están puestos juntos, sino que ambos se atribuyen al telurismo, y por lo tanto al principio femenino-material de la naturaleza.

§ 64

Segunda parte: el talión, la discordia y la muerte como derecho

Establecido por todos estos testimonios el vínculo de la justicia con el lado femenino-material de la naturaleza —también en la atribución del número par y del lado izquierdo—, resulta a la vez de qué modo se concebía ese derecho pensado como díada y como lado izquierdo. La díada es el número de las partes perfectamente iguales, que no deja residuo por pequeño que sea. De ahí se sigue que el derecho fundado en la dualidad tiene que ser necesariamente **el derecho del talión**. Al hacer corresponderá el padecer, y la balanza se mantendrá en suspenso hasta que los dos platillos queden perfectamente iguales. Respuesta y retribución constituyen todo el contenido de esa justicia de la dualidad. Es un juego de dos fuerzas contrarias que suprimen el dolor por el dolor: el [†] de Pitágoras, el [†] de Aristóteles, el [†] de Plutarco (*Is. et Os.* 75); es decir, el padecer que sigue al hacer, el que de uno hace dos, el *secundus motus*, que se alza frente a un *primus motus*. Con eso la justicia, que representa el dos, se vuelve un derecho sangriento, que asegura siempre dos víctimas a los dioses

subterráneos, tal como lo hallamos más arriba (p. 52) como principio del derecho terrestre de las Erinis (Eur. *Or.* 500-504). También en este sentido es significativo el dicho *Inferi Dii pari numero gaudent* (Serv. *Ecl.* 5, 66; *Ecl.* 8, 75); y también lo es que al homicidio romúleo se asocien las *omnia duplicia* (*Aen.* 6, 780; Plut. *Qu. rom.* 22; Varrón, *L. L.* 5, p. 22 Spengel). La justicia de la dualidad es lucha y riesgo, como los pitagóricos definen la díada según Plutarco (*Is. et Os.* 75; cf. *de plac. philos.* 1, 3 y 7). Justicia y discordia coinciden: aquella se resuelve en ésta.

Imagen y expresión de esa Dikaíosýne en pugna, para la que los antiguos emplean la expresión [†] (Paus. 4, 17, 3: «padecer aquello mismo que uno hizo»), es el doble asesinato de los dos hermanos tebanos. En alternancia anual debían ejercer el mando, como Edipo, el padre, lo había dispuesto. Pero Eteocles se negó a entregar el gobierno a Polinices. En el combate singular cayeron entonces los dos: Polinices [†], Eteocles [†] (Paus. 5, 19, 1; Higino, *fáb.* 67 y 68). Enteramente como díada aparece ahí el [†]: primero en la alternancia del poder, después en el asesinato recíproco, en el que Eteocles expía la muerte de Polinices con su propia caída y cumple así, por el talión, la ley de la [†]. Pero semejante justicia no trae nunca una solución. Aun después de la muerte, las dos llamas se dividen y soplan eternamente hacia lados opuestos (Higino, *fáb.* 68). La díada se muestra, pues, como *discordia*. La Dikaíosýne pensada en la dualidad es lucha eterna, que nunca termina. El asesinato engendra asesinato, y hasta la ruina completa el demonio del linaje se enfurece a través de todas las generaciones. La díada se revela también, aplicada a la justicia, como [†], así como la llaman con frecuencia los antiguos. Indeterminación e infinitud son la propiedad de esta díada. No conduce nunca a una conclusión: el eterno desmoronarse es su ley más íntima (Plut. *de*

Pythiae orac. 35). Es, por lo tanto, el número de la muerte y de la aniquilación, el *numerus mortalis* (Serv. *Ecl.* 8, 75: *par numerus mortalis, quia dividi potest*). Pensada como díada, la Dikaíosýne es ella misma la ley del ocaso. Como dos, el [†] se presenta como repetición de la lucha que gobierna el [†] —la de dos fuerzas que pugnan eternamente, la que crea y la que aniquila—. El derecho no es a su vez sino imagen de la vida natural, que se mueve sin cesar de un polo al otro: un doble *motus*, ataque y contraataque, que nunca llega a término. La ley de la vida material se vuelve concepto jurídico. En eso tiene su fundamento que la muerte se conciba y se represente como un *debitum naturae* (Plut. *Consolatio ad Apollon.*, en Hütten 7, 328). Esto es más que una mera imagen: nos muestra la vida natural como derecho, [†] y [†] como idénticos.

La misma conexión vuelve en los Dioscuros. Su [†] no es sólo imagen del cambio de muerte y vida, de noche y día, que rige el mundo de las apariencias, sino también del [†] supremo: en su reconocimiento, el hermano que sobrevive comparte voluntariamente su inmortalidad con el que murió. Y la misma idea retorna en el mito egipcio de Horus (Plut. *Is. et Os.* 19): «Osiris —el que había sucumbido a la conjuración de los enemigos— subió desde el mundo inferior y permaneció algún tiempo junto a Horus, para adiestrarlo en la guerra. Una vez le preguntó qué tenía por lo más glorioso; y él respondió: vengar la injusticia inferida a los padres. Le preguntó luego qué animal consideraba el más útil; Horus nombró al caballo. Se sorprendió Osiris y objetó por qué había nombrado el caballo y no más bien el león. —El león —replicó Horus— es sin duda muy útil para quien necesita auxilio; pero con el caballo se dispersa por completo al enemigo que huye y se lo arruina del todo. De esta respuesta Osiris dio grandes muestras de satisfacción, porque creía que Horus estaba ya